



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 311 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 24 JUL. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Convenio N° 010-2019-GR CUSCO-PERPM-DE "Convenio Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Regional Cusco, el Proyecto Especial Regional Plan Meriss y la Municipalidad Distrital de San Pablo, Provincia de Canchis para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani Pacpaca del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco"**, Convenio que tiene como finalidad el compromiso entre las partes, para el apoyo técnico y financiero en la formulación del estudio, el mismo que se encuentra autorizado y aprobado según Acuerdo de Concejo N° 0113-2019-MDSP-C-C de la Municipalidad Distrital de San Pablo;

Que, con Informe N° 044-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora: 003 Plan Meriss, solicita Incorporación de mayores recursos provenientes de la Transferencia Financiera realizada por la Municipalidad Distrital de San Pablo con la finalidad de proseguir con la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani Pacpaca del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco"**, recursos que serán incorporados con cargo al Proyecto Genérico 2.001621 Estudios de Pre Inversión por el importe de S/ 138,000.00; con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe N° 447-2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de San Pablo por el importe total de S/ 138,000.00; en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco y Unidad Ejecutora 003: Plan Meriss, para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Huayllani Pacpaca del Distrito de San Pablo, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco"**, con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 281 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para la autorización de dicha incorporación, el mismo que asciende al importe total de **S/ 138,000.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, a través del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2020-CR/GR CUSCO, se otorga con eficacia anticipada, licencia por motivos de salud del 17 al 30 de Julio del año 2020, solicitada por el MG. JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA, Gobernador Regional de Cusco, por ser un derecho que le corresponde, así mismo de conformidad al Artículo Segundo del citado Acuerdo de Consejo Regional, La Vice Gobernadora del Gobierno Regional del Cusco PROF. DELIA CONDO SALAS, asumirá las funciones del Gobernador Regional de Cusco, con las mismas prerrogativas y atribuciones propias del cargo, conforme a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el numeral 22 del Artículo N° 119-2016-CR/GRC.Cusco;





Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios o Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 489-2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- Objeto

Autorízase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL y 00/100 SOLES (S/ 138,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 138,000
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 138,000
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL 138,000
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 138,000
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 138,000
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3	DE GOBIERNOS LOCALES 138,000
		TOTAL INGRESOS	138,000

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	003 PLAN MERISS	138,000
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	138,000
ACTIVIDAD	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión	138,000
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	138,000



TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	138,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	138,000
TOTAL EGRESOS			138,000

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Delia Condo Salas

DELIA CONDO SALAS
GOBERNADORA REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

